



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
RENTAS Y PATENTES

DECRETO EXENTO N° 3720 /

PUCÓN, 31 DIC. 2014

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por "**SOCIEDAD GASTRONOMICA SDCH SABORES DE CHILE LTDA.**", RUT 76.201.046-1 de fecha 01/12/2014, para realizar una **FIESTA BAILABLE**, el día Lunes 31 de Diciembre de 2014.
2. El Art. N° 19 de la Ley N° 19.925 de Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas
3. Lo dispuesto en la Ordenanza Municipal de Alcoholes.
4. Las facultades que me confiere la Ley 18.695. "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones incluida las de la ley N° 20.742, del 2014.

CONDIDERANDO:

1. El Contribuyente **SOCIEDAD GASTRONOMICA SDCH SABORES DE CHILE LTDA.**, RUT 76.201.046-1 posee patentes de RESTAURANT DE ALCOHOLES ROLES N° 40580 Y 40581, ubicado en calle M. Ansorena N° 212 de la Comuna de Pucón

2. El artículo 19 de la ley 19.925 de alcoholes inciso 3º, que permite actividades de promoción turística en fiestas patrias, navidad y año nuevo, en lugares de uso público y otros que determinen.

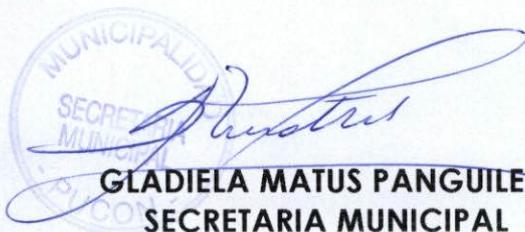
DECRETO:

1. AUTORIZASE a **SOCIEDAD GASTRONOMICA SDCH SABORES DE CHILE LTDA.**, RUT 76.201.046-1, para que el día 31 de Diciembre de 2014 realice una **FIESTA BAILABLE** en, el Restaurant de Alcoholes, ubicado en calle M. Ansorena N° 212, de la Comuna de Pucón.

2. El horario de funcionamiento será desde las 21:00 hrs. del 31/12/2014

3. El Municipio no se responsabiliza por desordenes provocados por los asistentes a dicha actividad, los que serán de exclusiva responsabilidad de quien solicita el permiso (**SOCIEDAD GASTRONOMICA SDCH SABORES DE CHILE LTDA**)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


GLADIOLA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

 V° B° CONTROL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

CBM/GMP/MVR/CCG/hgg
DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Interesado
- 9^a Comisaría de Carabineros Pucón
- Archivo.